

19/61

En Buenos Aires, a los 19 dias del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdo del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Benjamin Villegas Baravillbas, y los señores Jueces doctores don Julio Dyhrnante, don Pedro Alberdun, don Ricardo Colombres y don Esteban Tinay;

Consideraron:

Que, en el dia 18 del mes en curso, el traslado de litigantes y profesionales se ha visto paralizado como consecuencia de la falta de medios de transporte.

Resolvieron:

Declarar suspendidos el curso de los terminos en la Justicia Nacional de la Capital y tribunales federales del interior del pais, durante el dia 18 de Julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los tramites judiciales que se hubieran cumplido.

Fuero lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registare en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe. -

~~insignificante~~

Dyhrnante

Alberdun

Colombres

Tinay

Villegas

(Sec.)